

RESOLUCIÓN No. 534 (JUNIO 24 DE 2021)

«Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria XI PREMIO LUIS CABALLERO – FASE DE CIRCULACIÓN»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 4 de marzo de 2020 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 204, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2020 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria XI PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE NOMINACIÓN.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en las condiciones específicas de participación de la convocatoria se designaron los artistas nominados de la convocatoria en mención de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 881 de 7 de septiembre de 2020 «Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los nominados de la convocatoria XI PREMIO LUIS CABALLERO – FASE DE NOMINACIÓN, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como nominadas y se precisan unas disposiciones».

Que de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 37 de 5 de febrero de 2021, se asignaron los estímulos para la producción de las obras de cada uno de los nominados.





RESOLUCIÓN No. 534 (JUNIO 24 DE 2021)

«Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria XI PREMIO LUIS CABALLERO – FASE DE CIRCULACIÓN»

Que las ocho (8) propuestas nominadas al XI PREMIO LUIS CABALLERO pondrán en escena pública los resultados de sus investigaciones entre octubre de 2021 y junio de 2022; de los ocho (8) proyectos en circulación se seleccionará al ganador de esta versión del Premio.

Que, conforme a lo anterior, se hace necesario realizar la publicación de las condiciones para la producción y circulación de los proyectos ganadores, correspondiente al XI PREMIO LUIS CABALLERO – FASE DE CIRCULACIÓN.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar apertura a la convocatoria XI PREMIO LUIS CABALLERO -FASE DE CIRCULACIÓN del Programa Distrital de Estímulos, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO 2°: Adoptar los términos y condiciones específicas de la convocatoria XI PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE CIRCULACIÓN, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: El ganador deberá cumplir con lo establecido en los ítems 'Derechos específicos de los ganadores' y 'Deberes específicos de los ganadores' de las condiciones específicas de la convocatoria XI PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE CIRCULACIÓN.

ARTÍCULO 4°: La Subdirectora de las Artes, en su calidad de ordenadora del gasto, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte Cultura, (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 5º: Ordenar la publicación de la presente Resolución y la información concerniente a la convocatoria XI PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE





RESOLUCIÓN No. 534 (JUNIO 24 DE 2021)

«Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria XI PREMIO LUIS CABALLERO – FASE DE CIRCULACIÓN»

CIRCULACIÓN en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

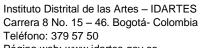
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, JUNIO 24 DE 2021

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ

Subdirectora de las Artes Instituto Distrital de las Artes – Idartes

| El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro: | |
|---|--|
| Funcionario – Contratista | Nombre |
| Aprobó Revisión: | Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias |
| Proyectó y suministró información: | Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Área de Convocatorias. |



Página web: www.idartes.gov.co

Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co

